



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

1ª Sesión Extraordinaria

5 de Enero de 2018

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Concejala Gabriela Garrone

SECRETARIO LEGISLATIVO : Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

APES, María del Carmen
BATTISTIOL, Flavia Soledad
BENÍTEZ, Miguel Ángel
CASTAGNARO, Diego Ezequiel
CHMIT, Carina Susana
COSTA, Leandro Raúl
DE LA CRUZ, Patricia Alejandra
ESQUIVEL, Juan Manuel
GARRONE, Gabriela Andrea
GONZÁLEZ, Ana María
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam Asunción
RAMOS, Pablo Gastón
TOLEDO, Juan Carlos

CONCEJALES AUSENTES

CABRERA, Roxana Beatriz
CALI, Jorge Alberto
CARRANZA, Luis Oscar
COLLEY, Esteban Douglas
DURAN, Patricia Alejandra
FUENTES y ARBALLO, Rafael Gonzalo
GAITAN, Viviana Silvina
PALOMINO, Pablo Damián
PONCE, Cristina Mabel
SERRUYA, Nicolás

Versión Taquigráfica

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN _____	2
<i>DECRETO N° 2940/18</i> _____	2
<i>ORDEN DEL DÍA</i> _____	2
DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO _____	2
ASUNTOS A CONSIDERAR _____	2
• <i>Nota 3420: REF. A LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL.</i> _____	2
CIERRE DE LA SESIÓN _____	3

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:– Muy buenos días. Siendo las 11:22 horas y con la presencia de catorce señores concejales por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Sr. Secretario: (*leyendo*):

DECRETO Nº 2940/18

VISTO:

La nota Nro. 3420 suscripta por el Sr. Intendente municipal Lic. Ariel Sujarchuk, a través de la cual comunica que hará uso de licencia prevista en el Artículo 108 Inciso 13 de la L.O.M., entre los días 8 a 21 de enero inclusive del corriente año; también solicita se arbitren los medios necesarios para cubrir la vacancia y la licencia antes apuntada estaría generando, y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5º del artículo 68º del Decreto-Ley Nro. 6.769/58 establece que el Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, y

Que, el precepto mencionado estipula que en estos casos, solo el Concejo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83º, INCISO 1º DEL DECRETO-LEY 6769/1958 Y EL ARTÍCULO 15º, INCISO 2º, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE, LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del período 2018, para el 5 de enero de 2018, a las 11:00 hs., en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.
- 2) **Asuntos a considerar:**
 - **Nota 3420:** Licencia Intendente municipal Lic. Ariel Sujarchuk.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

FIRMADO: GABRIELA GARRONE (PRESIDENTE)
– LUIS BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO”

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sra. Presidente:– Corresponde tratar el punto 1) del presente Orden del Día. En consecuencia, someto a consideración declarar el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento efectuado a través de la Nota Nº 3420. En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*

ASUNTOS A CONSIDERAR

Sra. Presidente:– El Concejo queda habilitado para tratar el punto 2 “Asuntos a considerar”.

- **Nota 3420:** REF. A LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, señora presidenta. Es a efectos de mocionar que con la Nota N° 3420 se conforme expediente. Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto de decreto de estilo y finalmente se ponga en consideración el mismo a este Cuerpo.

Sr. Secretario: (leyendo)

“DECRETO

Artículo 1°: Dése por cumplida la comunicación a la que refiere el artículo 2° de la Ordenanza Municipal Nro. 5515/17.

Artículo 2°: Otórgase licencia sin goce de dieta para el ejercicio del cargo de Concejal, al miembro del H.C.D., Dn. PABLO GASTÓN RAMOS, D.N.I. Nro. 31.536.398, desde el día ocho (08) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el día veintiuno (21) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) inclusive, tomando conocimiento de la asunción temporaria del cargo de Intendente Municipal por parte del mismo.

Artículo 3°: A fin de proceder al reemplazo del Sr. Concejal Dn. PABLO GASTÓN RAMOS por el periodo que dure su función al frente del Departamento Ejecutivo, incorpórase al Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente Dn. DANIEL OSCAR BUFELLI, D.N.I. N° 10.743.046.

Artículo 4°: Dispónese que la licencia otorgada por el artículo 2° quedará sin efecto, con la sola notificación de esta circunstancia a la Presidencia del Cuerpo, produciéndose el reintegro del concejal titular licenciado a su función en forma automática.

Artículo 5°: Comuníquese del presente a la Suprema Corte de Justicia, al Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y oportunamente archívese”.

Sra. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra someto a votación la moción del concejal Ramos de conformar el expediente con la nota y de aprobar el texto de decreto leído por secretaría. En consideración.

- Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:– No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:27 horas doy por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del período 2018. Gracias.

FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa Taquigrafía e Informática) – Gabriela Garrone (Presidente) – Luis Balbi (Secretario Legislativo)